

# Diario de Sesiones del Pleno



## Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública

Sesión ordinaria, celebrada el jueves, 20 de octubre de 2011

Presidencia de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de la Paz González García

### BORRADOR DE INTERVENCIONES

Para la comprobación de textos

*(Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cuatro minutos).*

**La Presidenta:** Hola, muy buenos días. Damos comienzo a la sesión de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Administración Pública.

Señor secretario, primer punto del orden del día.

**El Secretario General:** Muy buenos días. Muchas gracias, señora presidenta.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de septiembre de 2011.**

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor secretario. Solicito posición de voto en relación al acta. ¿Señor Palacios?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Buenos días, señora presidenta. A favor.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias. ¿Señor García Castaño?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Jorge García Castaño:** A favor.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias. ¿Señora Martínez?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** A favor.

**La Presidenta:** ¿Señor Bravo?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

**La Presidenta:** Queda aprobada el acta por unanimidad y pasamos al siguiente apartado del orden del día, señor secretario.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señora presidenta.

**Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 2.414.736,83 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.**

*(Con este punto se tratan conjuntamente los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 del orden del día).*

**El Secretario General:** De conformidad con lo acordado en junta de portavoces, los puntos 2 a 7 se darían por leídos pudiendo someterse directamente a votación.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor secretario. Solicito posición de voto en relación a todos ellos. ¿Señor Palacios?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Con su permiso, voy a ir enumerando la posición de voto todos juntos. Puntos 2 y 3 abstención, punto 4 a favor y puntos 5 a 7 abstención.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor Palacios. ¿Señor García Castaño?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Jorge García Castaño:** Gracias, señora presidenta. Abstención en todos.

**La Presidenta:** Muchas gracias. ¿Señora Martínez?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Puntos 2 y 3 a favor y del 4 al 7, abstención.

**La Presidenta:** Muchas gracias. ¿Señor Bravo?

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

**La Presidenta:** Damos por aprobados todos los puntos y pasamos al siguiente apartado del orden del día, parte de información, impulso y control, señor secretario.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señora presidenta.

**Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 55.525,54 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2, 4, 5, 6 y 7 del orden del día).*

**Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para aprobar, en diecisiete expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2, 3, 5, 6 y 7 del orden del día).*

**Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para desestimar, en seis expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2, 3, 4, 6 y 7 del orden del día).*

**Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para tener por desistidos de su petición, en nueve expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 del orden del día).*

**Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se desestimó la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

*(Este punto se trata conjuntamente con los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 del orden del día).*

**Punto 8.- Pregunta n.º 2011/8000947, formulada por la concejala doña Noelia Martínez Espinosa, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, en relación con distintos extremos vinculados al acuerdo adoptado recientemente por la Junta de Gobierno por el que se aprueba la subrogación del Ayuntamiento de Madrid en la deuda financiera y contratos de cobertura de Madrid Calle 30, S.A., se modifica y reequilibra el contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 y se amplía el número de anualidades del gasto.**

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor secretario. Señora Martínez, ¿desea formular la pregunta?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** La doy por reproducida, gracias.

**La Presidenta:** Muy bien, pues le va a responder el delegado del área de gobierno, don Juan Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** No es la primera vez que hablamos de Calle 30 ni será la última, porque en el próximo Pleno tendremos ocasión, ante una iniciativa de UPyD, de contestar y explicar largo y tendido en los términos en los que mañana, mañana viernes, formalizamos con todas las entidades financieras la subrogación para la que en su día obtuvimos la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

En relación a los tres puntos por los que se interesa doña Noelia, le contesto uno a uno.

¿Por qué nos subrogamos ahora y no antes? Pues cuanto antes nos hubiéramos subrogado en la operación menos ahorros hubiéramos conseguido, y me explico. El tipo de interés que se paga en cualquier operación financiera estaba en relación con el riesgo que el que presta el dinero asume con la operación de préstamo. En el caso de Calle 30 el tipo de interés estaba en función del riesgo que asumía la entidad financiera desde una triple perspectiva: riesgo de disponibilidad, riesgo de construcción y riesgo de demanda.

El riesgo de disponibilidad y el riesgo de demanda permanecen lógicamente vivos a lo largo de toda la vigencia de la concesión a través de la empresa mixta. Sin embargo, el riesgo de construcción tiene una fecha de caducidad, hay un momento en el que desaparece, y ese momento es habitualmente a los cinco años de la finalización de las obras, puesto que durante ese plazo el mercado financiero entiende que todavía es posible que aparezcan lo que se denominan vicios ocultos que pueden poner en riesgo el proyecto. Esto se puede confirmar con cualquier entidad financiera.

Dado que las obras de Madrid Calle 30 finalizaron en el año 2007, si dejamos transcurrir o esperamos a que transcurran esos cinco años para eliminar el riesgo de construcción y que no haya un sobreprecio en el nuevo tipo de interés a fijar por las entidades financieras a través de la operación de subrogación, estaríamos con que en el año 2012 se produciría el momento idóneo, ideal desde el punto de vista de equilibrio para hacer esa subrogación. Pero como en el año 2010 se produce una subida del IVA y los beneficios que obtenemos, los ahorros que se obtienen con la subrogación básicamente están en términos de la fiscalidad que nos ahorramos, pues al pasar del 16 al 18 % eso supone un sobre coste para Calle 30, para el Ayuntamiento de Madrid mejor dicho, de seis millones de euros.

Eso es lo que hace precipitar la decisión y anticipar un año la operación, porque era el momento idóneo para poder optimizar al máximo el ahorro derivado de la subrogación.

Con relación a otra pregunta que me plantea: ¿por qué se produce un reequilibrio? Pues creo que también es sencillo de entender. Hasta la subrogación de Madrid Calle 30, de la deuda de Madrid Calle 30, el Ayuntamiento pagaba a la empresa un importe de 360 millones de euros al año. Con dicho importe, entre otras cosas, Madrid Calle 30 pagaba la deuda; si ahora la deuda no está en la sociedad sino en el Ayuntamiento, el importe tendrá que ser menor, por lo tanto tendremos que reequilibrar el contrato a la baja, de tal manera que las aportaciones del Ayuntamiento de Madrid a favor de la empresa Madrid Calle 30 disminuyen en el importe equivalente a la amortización y los intereses que asume ya directamente en virtud de la subrogación el Ayuntamiento de Madrid.

Y también me pregunta, en tercer lugar, por qué ampliamos el número de anualidades. Conforme al artículo 174 de la Ley de Haciendas Locales, cualquier expediente de gasto que exceda de los cuatro años tiene que tener una autorización, tiene que tener una tramitación especial, unas obligaciones explícitas que son las que recogemos en el expediente de subrogación, porque lo que hacemos es a través del reequilibrio revisar a la baja las aportaciones como gasto plurianual que el Ayuntamiento de Madrid tiene que realizar a favor de Madrid Calle 30.

Esas son las tres respuestas a las tres preguntas que usted me ha planteado.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor delegado. ¿Señora Martínez?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** No voy a utilizar mi turno. Gracias.

**La Presidenta:** Muy bien. Muchísimas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta, señor secretario.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señora presidenta.

**Punto 9.- Pregunta n.º 2011/8000948, formulada por la concejala doña Noelia Martínez Espinosa, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, en relación con las causas por las que no se encuentran actualizados los anuarios estadísticos, demográficos y económicos de la ciudad de Madrid que aparecen en la página web del Ayuntamiento de Madrid.**

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor secretario. Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** La doy por reproducida.

**La Presidenta:** Muchas gracias. Le va a responder el director general de Estadística, don Felipe Baselga.

El Director General de Estadística, **don Felipe Baselga García-Escudero:** Buenos días, señora presidenta. Voy a responder a la pregunta que ha formulado el Grupo Municipal Socialista.

El retraso en la elaboración de publicaciones de anuario correspondiente al año 2010 y las similares, ha venido motivado por el cambio de criterio que se ha producido en la difusión de la información elaborada por la Dirección General de Estadística, una vez que el contenido del banco de datos, que en su fase inicial de desarrollo solo abarcaba temas de población, se ha extendido a todas las ramas que elabora la información estadística.

Normalmente la publicación tipo anuario ha sido el método tradicionalmente utilizado por esta dirección para difundir la información estadística que se refiere a la ciudad, pero tienen un problema

y es la rápida obsolescencia de la información que contiene al ser un retrato a fecha fija. Hoy en día las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las herramientas que permiten desarrollar, permiten que el dato una vez que se obtiene pueda ser expuesto y, al mismo tiempo, pueda extraerse de una forma adaptada a las necesidades del usuario. Ante esta situación, desde hace varios años, informáticamente el Ayuntamiento de Madrid y la Dirección General de Estadística han desarrollado en colaboración el denominado *banco de datos*, que hoy en día permite seleccionar fácilmente los datos que se requieren de una materia concreta, de las que elabora la Dirección General de Estadística, y confeccionar y formar por *excel* una tabla adaptada a las necesidades del usuario.

Para un usuario, las ventajas del banco de datos frente a publicaciones fijas es que tiene mayor flexibilidad para confeccionar las tablas de datos entre los datos disponibles y que siempre tendrá acceso al dato más actual que de esta materia se haya recogido o elaborado por la Dirección General de Estadística.

Las consecuencias de estas actuaciones han sido dejar de publicar en soporte papel los anuarios. Entonces, al dejar de publicar los anuarios en soporte papel hizo que fuera innecesario contratar trabajos de maquetación y edición para confeccionar esa publicación, pero, sin embargo, y para no cortar la serie que estamos produciendo que es una serie histórica, se decidió editar esa publicación en un formato más fácilmente accesible por la página *web*, para lo cual se utilizó una herramienta que hemos utilizado, una tecnología que hemos utilizado en otras publicaciones cuando hemos dejado de publicarlas en papel, que es confeccionar las maquetas de las distintas tablas en formato *excel*, de forma que luego los funcionarios que son los responsables de cada área concreta de las áreas que contiene el anuario, puedan fácilmente volcar los datos. El problema es que para hacer esto es un trabajo laborioso, lleva muchas horas, y entonces al considerar que por medio del banco de datos estaban bastante bien servidas las necesidades de financiación, se le dio una prioridad secundaria a este trabajo, y se ha ido desarrollando a lo largo del año. De hecho el trabajo se ha concluido hoy, y hoy se ha cargado en la página *web*.

Pero independientemente de eso, una vez que se han hecho estas maquetas, la actualización anual es periódica y es mucho más fácil, ya que no es necesario esperar y retrasarse el tiempo que se ha producido durante estos años. Esto es con respecto al anuario, que hoy por hoy consideramos que su única utilidad es una utilidad histórica, dado que la utilidad práctica la ha perdido prácticamente al disponerse del banco de datos.

Con respecto a las demás publicaciones, estas se encuentran actualizadas, lo que pasa es que el desfase temporal que se produce...

**La Presidenta:** Señor Baselga, ha consumido ya su tiempo.

El Director General de Estadística, **don Felipe Baselga García-Escudero:** Bueno, pues un segundo. Simplemente el resto de aplicaciones están actualizadas y el desfase temporal que se produce es porque las fuentes de datos a veces tienen un retraso temporal que nos impide evaluarlas antes.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor Baselga. Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Sí, bueno, las explicaciones que nos han dado es que hoy ha sido cuando se ha puesto en la página *web* el acceso a esos datos por parte de cualquier grupo de la Oposición que quisiéramos tener ese tipo de información. A las 10 de la mañana aún no estaba, pero nos dicen que ha sido por una adaptación a las nuevas normativas.

La verdad es que lo que nosotros estamos solicitando es poder tener acceso, y un acceso, evidentemente, con una perspectiva histórica, para poder analizar los datos que se volcaban en ese anuario estadístico. Nosotros, desde luego, lo que denunciemos es que solo aparecía hasta el año 2009, y si hablamos del anuario económico, desde el 2005; es decir, los datos son todavía mucho más retrasados.

Lo único que queremos plantear es cómo los grupos de la Oposición podemos tener acceso, no por área, sino directamente, como se tenía a toda esa información.

Pero, bueno, visto que se ha terminado el tiempo, pues por escrito se puede facilitar a los grupos de la Oposición ese cambio que ha habido de la normativa y cómo se puede acceder directamente a la información.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señora Martínez. Pasamos a la siguiente pregunta, señor secretario.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señora presidenta.

**Punto 10.- Pregunta n.º 2011/8000949, formulada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, en relación con la cantidad concreta que espera obtener el Ayuntamiento por la cesión a la Comunidad de sus acciones en Metro de Madrid, forma en que será satisfecha y modo en que afectará al presupuesto de 2012.**

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor secretario. Señor Palacios, ¿desea intervenir?

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Muchas gracias, presidenta. Voy a presentar la pregunta formalmente.

**La Presidenta:** Muy bien.



El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez**: En los últimos días los medios de comunicación han dedicado numerosos espacios a la denominada Comisión de Duplicidades y a la reorganización de la gestión y los cambios jurídicos y económicos, que, por lo que hace al concreto contenido de esta pregunta, afectan a Metro. Entre las medidas anunciadas públicamente por el Equipo de Gobierno, se encuentra la eventual cesión —yo entiendo que se materializará— del 75 % de las acciones de Metro de las que es titular el Ayuntamiento, lo que al parecer, en palabras del propio delegado, se cifraría en un ahorro de entre 110 y 140 millones. O sea, estas son informaciones periodísticas que de ahí el motivo de la pregunta, ¿no? Habría que precisar esto: cantidades que, hasta ahora el Ayuntamiento aportaba al Consorcio, y ahorro que podría quedar reflejado en el próximo presupuesto.

En ese sentido, rogamos al señor delegado que nos informe qué cantidad concreta, dentro de los términos de aproximación que sean posibles en este momento, espera obtener por la cesión de las acciones a la Comunidad, y, sobre todo, esa valoración, ese valor cómo será satisfecho, y en ese sentido cómo afectará al presupuesto 2012, e incluso al Plan Económico-Financiero 2012-2015. Nada más.

**La Presidenta**: Muchas gracias, señor Palacios. Le responde el delegado del área de gobierno.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Muchas gracias, señora presidenta. Creo que, antes de entrar a la contestación concisa de una cantidad que se mueve en la horquilla que ha citado el señor Palacios, es conveniente recordar de qué estamos hablando: del transporte colectivo de viajeros, que es una competencia municipal en los términos que establece la Ley de Bases de Régimen Local y, por lo tanto, sería competencia del Ayuntamiento de Madrid. ¿Cómo se realiza? A través de la empresa pública Metro, S.A., cuyo accionariado está repartido entre el Ayuntamiento de Madrid, un 75 % y la Comunidad de Madrid, otro 25 %. Pero ambas instituciones, a mediados de los años 80, fueron cedidos los derechos políticos y económicos de las mismas a favor del Consorcio Regional de Transportes.

La financiación de la prestación del servicio de transporte colectivo de viajeros, en la parte que corresponde al Ayuntamiento, por tanto, se realiza a través del Consorcio Regional de Transportes en virtud de ese acuerdo de adhesión con cesión de los derechos políticos de sus acciones. Eso se concreta en un régimen de aportaciones económicas anuales, que se presupuesta en los capítulos 4 y 7 del presupuesto anual, y que están destinadas a financiar básicamente un porcentaje de los propios gastos de funcionamiento del Consorcio Regional de Transportes y el 50 % de la subvenciones al

viajero, tanto de Metro como de la EMT, dentro del término municipal de Madrid. Eso permite alcanzar la tarifa de equilibrio.

Sin embargo, el ámbito geográfico de prestación de servicio de transporte suburbano ha excedido desde hace mucho tiempo el ámbito territorial de la ciudad de Madrid, para convertirse en un medio de transporte de carácter interurbano, de carácter supramunicipal. Por lo tanto y en atención al título competencial del que dispone la comunidad autónoma, que es con carácter exclusivo el transporte ferroviario en el ámbito territorial de la propia comunidad autónoma, ese título entendemos que prima o debilita el título anterior, el título competencial de la Ley de Bases. Por eso, en la Comisión de Duplicidades es uno de los puntos que hemos abordado, y hemos alcanzado un principio de acuerdo, que está pendiente no solo de formalizar sino de precisar los términos en los que se tiene que concretar y articular jurídicamente más allá del esquema general que le he apuntado, que conllevará un traspaso de las acciones de Metro de Madrid, de la nuda propiedad que el Ayuntamiento de Madrid retiene en Metro de Madrid, a favor de la Comunidad Autónoma de Madrid. Eso conllevará que el Ayuntamiento de Madrid deje de aportar esas cantidades para cofinanciar el servicio público de transporte ferroviario en Madrid, en el Ayuntamiento de Madrid.

Estamos hablando de una cantidad que oscila entre los 110 y 140 millones de euros, la información a la que han tenido acceso algunos medios de comunicación es correcta. La precisión exacta de la cantidad, pues tendremos posibilidad de conocerla cuando alcancemos formalmente el acuerdo con la Comunidad Autónoma de Madrid. Básicamente, a partir de ese momento el Ayuntamiento de Madrid cofinanciará el 50 % del los costes de la EMT, como hacen el resto de ayuntamientos en los transportes en superficie, transportes de carácter colectivo en superficie. Muchas gracias.

**La Presidenta**: Muchas gracias, señor delegado. Señor Palacios.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez**: Pues sí, con su permiso, señora presidenta, por el contenido de la respuesta del señor delegado, la verdad es que yo me he quedado un poco igual, porque básicamente, si yo no he entendido mal, lo que se nos viene a decir es que hay un principio de acuerdo dentro de la Comisión de Duplicidades que está pendiente de formalizarse o de concretarse, con lo cual entiendo que es una cuestión de tiempo y es que no es que no me quiera contestar, simplemente es que es una respuesta diferida, habrá que ver lo que pasa. Pues bien.

Entre 110 y 140 millones, bueno, entre 110 y 140 millones van 30 millones, que es una cantidad no menor, nos parece. Y bien, pues a partir de ahí, en fin, va a haber ahora otra pregunta en la que también quisiera insistir, en que, si bien es cierto

todo lo que se ha dicho del carácter ya supramunicipal del servicio de Metro y demás, no es menos cierto tampoco que la gran mayoría de la red de Metro transcurre por el municipio de Madrid, no sé si en kilómetros pero sí en la densidad de la red transcurre por el municipio de Madrid, y quizá, bueno —también excedería del ámbito de esta comisión—, quisiéramos manifestar, aprovechar este turno de palabra para manifestar nuestra sorpresa en la asunción competencial por parte de la Comunidad asumiendo ese coste que deja de satisfacer el Ayuntamiento, cuando, en fin, no hace poco la señora presidenta de la Comunidad no hablaba en términos muy felices sobre el estado de las finanzas de la Comunidad. Nada más.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor Palacios. Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta.

Es verdad que puede parecer una horquilla grande entre 110 y 140 millones, pero tendría que precisar, y yo tendría que también dar muchas cifras en función de si estuviéramos hablando del último presupuesto liquidado, del presupuesto aprobado, de la previsión de liquidación, porque nos lo creamos o no las diferencias son esas, entonces hay muchas variables que las tenemos que tener en cuenta.

Y también tenemos que precisar si vamos a continuar o no cofinanciando los gastos de funcionamiento del Consorcio Regional de Transportes, donde el Ayuntamiento va a seguir estando con un estatus similar, prácticamente idéntico al que mantiene en este momento, y ya le anticipo parte de la contestación a la siguiente pregunta.

Es verdad que gran parte de los kilómetros de metro transcurren por el término municipal de la ciudad de Madrid, pero no solo por el término municipal de la ciudad de Madrid, pero también es cierto que gran parte, más de la mitad de los usuarios de transporte público, de metro, en la ciudad de Madrid, a través del término municipal de la ciudad de Madrid, vienen de otros municipios de la región. Estamos subvencionando al viajero de otros municipios, cuando el resto de municipios no cofinancian en su término municipal, donde ya lo tienen, el servicio público de metro. Es algo muy complicado. Lo cierto y verdad es que tenemos un metro con un traje diseñado para los años 80 que ha sido muy superado después de más de 25 años. Y nada más. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor delegado. Pasamos a la siguiente pregunta, señor secretario.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señora presidenta.

**Punto 11.- Pregunta n.º 2011/8000950, formulada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez,**

**del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, en relación con la forma en que afectará la cesión de acciones de Metro de Madrid a la presencia municipal en el órgano de administración de dicha empresa y a la influencia o capacidad de decisión del Ayuntamiento en la gestión y funcionamiento de Metro (conservación, ampliaciones, tarifas, etc.).**

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor secretario. Señor Palacios, nuevamente tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Con su permiso, señora presidenta.

Efectivamente, la formulación de esta pregunta ha sido en parte anticipada en mi intervención anterior, en la que, digamos, la pregunta se centraba más en el aspecto puramente económico, puramente financiero y presupuestario de la operación, pero nos ha parecido oportuno aprovechar este turno de pregunta de que disponemos para, digamos, que nos informe el área sobre las consecuencias que va a tener la cesión de la titularidad de las acciones y esa nueva línea de mando clara, en el sentido de cómo afectará la cesión de acciones en la presencia en el órgano de administración; y no solamente la presencia formal, que me figuro que en algo afectará puesto que el propio delegado del área y otros miembros de la Corporación ostentan determinadas posiciones en el consejo de administración, pero sobre todo lo que nos preocupa, y lo que creo que preocupa más a los ciudadanos, es en qué posición queda el Ayuntamiento de Madrid, una vez cedida la nuda propiedad de esas acciones, en cuanto a sus capacidades de supervisión, de control, de fiscalización, que hasta ahora entendemos que de alguna manera tenía esa posibilidad. No sabemos si la seguirá manteniendo, si la posición que nos ha anunciado el señor delegado en el Consorcio, en el que ha dicho que mantenemos un estatus similar, permitirá que el Ayuntamiento de Madrid pueda llevar a cabo esas funciones de fiscalización o control, o bien con la pérdida de los derechos políticos y económicos, con este nuevo paso, perdemos todo. Esa es la pregunta.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor Palacios. Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Como le he recordado en mi anterior contestación, los derechos políticos y económicos fueron cedidos desde el año 86 a favor del Consorcio, por tanto ya el Ayuntamiento de Madrid no los tiene, no está disfrutando de ellos. Por lo tanto, es el Consorcio Regional de Transportes el que toma las decisiones y el que controla las decisiones y estrategias y controla el funcionamiento de esa compañía y del resto de compañías

que están en el propio seno del Consorcio Regional de Transportes. Así funciona el Consorcio.

Por lo tanto, la operación que estamos planteando en este momento no alterará más allá de cambiar la representación que en el consejo de administración de Metro tenía el Ayuntamiento de Madrid, como consecuencia de retener la nuda propiedad en virtud de ese acuerdo del año 86. Pero eso no resta en modo alguno la capacidad de supervisión que tiene, y tendrá, el Ayuntamiento de Madrid en el futuro a través de su presencia en el Consorcio Regional de Transportes, Consorcio Regional de Transportes que tiene un consejo de administración, que tiene una comisión delegada, donde está representado el Ayuntamiento en términos de paridad con la propia Comunidad Autónoma de Madrid, y tampoco tenemos que olvidar que la Junta General de Metro es el propio consejo de administración del Consorcio Regional de Transportes, donde también mantendrá su representación el Ayuntamiento de Madrid.

¿En qué términos es de forma exacta y precisa? Pues le digo lo mismo que en la respuesta anterior. No es que no le quiera informar, es que estamos cerrando los términos precisos de ese acuerdo en la mesa de negociación con la comunidad autónoma, como estamos tratando de cerrar y precisar otros acuerdos en materia de aspectos que entendemos que hay duplicidad o que podemos generar ahorros o prestar los servicios con mayor eficiencia evitando esas duplicidades.

En cuanto a la política tarifaria, que también se interesaba en su pregunta de forma precisa, pues, insisto y le recuerdo, la competencia para fijar las tarifas del transporte público le corresponde al Consorcio Regional de Transportes, y en ese sentido, desde la Comunidad de Madrid, desde el Ayuntamiento de Madrid, junto con el resto de Administraciones que están consorciadas, hemos determinado la aprobación de las tarifas en años anteriores y lo seguiremos haciendo en años futuros. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor delegado. Pasamos... Disculpeme, señor Palacios.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** No, no, presidenta, si precisamente era para manifestar que, en vista de la concreción que ha tenido el señor delegado del área y que, básicamente, nos tranquiliza saber que la posición del Ayuntamiento en el consorcio va a seguir, en síntesis, siendo la misma y se va a poder tener esas funciones de influencia, de control, de fiscalización, de acceso en defensa de los ciudadanos de Madrid, pues nos consideramos respondidos y agradecemos la respuesta. No hacemos uso del turno. Gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor Palacios.

*(El señor Bravo Rivera declina intervenir).*

Pues una vez sustanciada, pasamos a la siguiente pregunta, señor secretario.

**Punto 12.- Pregunta n.º 2011/8000951, formulada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez, del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, en relación con los criterios que maneja el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para la reubicación de los conductores anteriormente asignados a los Grupos Políticos y previsiones respecto a la fecha en que todos los afectados desempeñarán con normalidad las tareas propias de su puesto de trabajo.**

**La Presidenta:** Gracias, señor secretario. Señor Palacios, tiene nuevamente la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Con su permiso, señora presidenta. Una breve introducción a la cuestión.

Con base en ciertas conversaciones y contactos de informaciones que han llegado al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, pues hemos podido tener conocimiento de la situación de algunos empleados públicos, de algunos funcionarios, conductores que, afectados por la reorganización, por la reducción del parque móvil, pues se encuentran en estos momentos en una situación de indefinición en cuanto a cuál va a ser su futuro laboral, su cometido diario, sus tareas concretas, su adscripción, a qué servicios, dónde van a trabajar.

En ese sentido, la pregunta no tiene un carácter para nada político ni de ningún tipo... Es simplemente, si el área está en condiciones de informar, qué criterios se están manejando para reubicar a estos trabajadores y cuándo está previsto que todos los afectados, puesto que algunos nos consta que ya están desempeñando sus funciones con normalidad en otros cometidos, pero sí que todos los afectados desempeñen, pues bueno, las funciones propias de su puesto de trabajo. Nada más.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor Palacios. Le va a responder el coordinador general de Recursos Humanos, don Fernando Bermejo.

El Coordinador General de Recursos Humanos, **don Fernando Bermejo Cabrero:** Gracias, presidenta.

Señor Palacios, en efecto, el proceso que conoce, que en junio comentamos esta situación a través de una intervención del delegado, implicaba esta reubicación realizarla a través de un plan de ordenación junto con las organizaciones sindicales, porque de otra manera más rápida hubiera sido actuar a reglamento, amortizar las vacantes excedentarias objetivas y, en su caso, hasta desplazar a personal interino. Para evitar todo eso, el proceso, se ha iniciado la negociación, que está culminando en estos momentos, y de hecho mañana creo que podrá casi ser la última reunión, o la penúltima, dado como están ya de avanzadas las negociaciones.

Decir que los criterios que estamos manejando son la constitución de dos retenes que van a

permitir evitar las suplencias a través de interinos que teníamos en la situación anterior, dado el excedente, y por otra parte, además, hay el ofrecimiento a quienes pertenecen a esa categoría de cargos electos que con anterioridad a la reducción de los coches de los grupos políticos pues tienen una regulación específica, complemento específico superior al del resto de los conductores, también se está buscando la fórmula de mantener ese nivel retributivo y, por tanto, estamos en disposición de ofrecer también el que pasen a ser conductores de ambulancias en el Samur; y ese planteamiento requiere previamente una acreditación, que la propia Administración, si se aceptan los planteamientos del acuerdo, pues formará y acreditará a través de sus propios medios, del personal especializado y acreditados oficialmente del Samur.

La idea es esto. Es previsible que en los próximos días quede solventado junto con los sindicatos. Y en el supuesto de que no hubiera acuerdo, lógicamente el replanteamiento tendríamos que hacerlo ya por la vía de las actuaciones reglamentarias, que significa pues la amortización de las plazas; a las personas a las que se amortizan las plazas pasarles a funciones de conductor, pero allí donde son necesarias las incidencias, y si están ocupadas por interinos, previsiblemente el desplazamiento de interinos. Tratamos de evitarlo siempre. Hay un compromiso de mantenimiento de empleo por parte de la corporación, y en los supuestos de excedencia objetiva, de excedentes objetivos, como en estos supuestos, lo que hacemos es, junto con los sindicatos, buscar fórmulas alternativas para el mantenimiento del empleo. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor Bermejo. Señor Palacios.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Con su permiso, señora presidenta.

En primer lugar, agradecer la respuesta, agradecer el compromiso del Ayuntamiento de seguir el cauce de negociación colectiva y diálogo con los sindicatos. Lógicamente, desde nuestra posición de grupo político, no se trata en este caso de asumir la defensa de derechos laborales, que para eso están los sindicatos y los mecanismos de defensa de los derechos de los trabajadores, que además lo van a hacer seguro mejor que nosotros.

Agradezco, como le digo, la respuesta de la creación de estos dos retenes y la creación del ofrecimiento para algunos afectados de pasar a Samur, y simplemente quisiéramos hacer aquí pues una pequeña alusión a determinadas informaciones que también nos han llegado para exhortar al área pues que, al margen de estas vías de solución del problema, que celebramos, insisto, pues intentase buscar alguna otra salida, como pudiera ser, no sé en este caso cómo está el parque de bomberos, si hay demanda de conductores, si hay alguno de los afectados que tiene cualificación para poder ser reubicado en Bomberos.

En definitiva, agradecer la respuesta, agradecer las vías de solución utilizadas por el área y, bueno, permitírnos esa humilde recomendación. Nada más.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor Palacios. Señor Bermejo, dispone de más de treinta segundos.

El Coordinador General de Recursos Humanos, **don Fernando Bermejo Cabrero:** Decirle que esa posibilidad ha sido analizada y estudiada. El mecanismo de ingreso en las categorías de Bomberos está muy reglamentado y esa posibilidad no existe formalmente, pero estamos analizando distintas vías, es más, estamos también viendo posibilidades de promoción por otras vías, etcétera, intentando, desde el punto de vista de la corporación, de lograr el acuerdo por dar viabilidad al compromiso de mantenimiento de empleo. Porque no sería de recibo el que unilateralmente nosotros nos planteáramos un plan de empleo en el que hubiéramos omitido la voluntad de los trabajadores a través de sus representantes; pero si no se logra el acuerdo, evidentemente, es un replanteamiento global del cual ya en su momento tendremos que ver. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor Bermejo. Pasamos a la siguiente pregunta, señor secretario.

**El Secretario General:** Muchas gracias, señora presidenta. Pasamos al punto 13 y último del orden del día, no se han formulado ruegos.

**Punto 13.- Pregunta n.º 2011/8000952, formulada por el concejal don Jorge García Castaño, del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes, en relación con el importe actual de los derechos pendientes de cobro en periodo ejecutivo que tiene el Ayuntamiento con la Comunidad de Madrid.**

**La Presidenta:** Gracias, señor secretario. Señor García Castaño, puede intervenir.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Jorge García Castaño:** Doy por formulada la pregunta.

**La Presidenta:** Muchas gracias. Le responde el delegado de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señora presidenta.

La pregunta se refiere, tiene que quedar bien precisado, a las deudas pendientes de cobro en periodo ejecutivo, por lo tanto no voy a hacer referencia a lo que se genere a lo largo del ejercicio, sobre todo recordando que estamos en el periodo de pago del impuesto sobre bienes inmuebles de este ejercicio.

A fecha 30 de septiembre de 2011, las deudas no litigiosas de la Comunidad de Madrid con el



Ayuntamiento de Madrid en periodo ejecutivo ascienden a 51.443.143 euros. Este importe incluye el de la Administración general de la comunidad autónoma, así como el del Ivima y otros organismos autónomos, como el Servicio Regional de Empleo, el Servicio Regional de Salud o el Servicio Regional de Bienestar Social.

Si vamos a un desglose de los tres principales epígrafes, tendríamos que la comunidad autónoma, la Administración general tiene una deuda de 21.109.563 euros; el Ivima, 25.677.561 euros y el resto de organismos autónomos una cantidad inferior, 4.656.018 euros.

Por su parte, los principales conceptos de deuda corresponden al IBI, con un 55 % y al impuesto de plusvalía o al incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que supone el 22 %.

Durante lo que llevamos de año, la Comunidad de Madrid ha abonado un total de 17.694.054. La cifra a la que he hecho referencia antes, los 51 millones de euros, es lo que resta en este momento después de haberse ingresado estos 17,6 millones de euros.

También quiero destacar que esa situación no es exclusiva de la Comunidad Autónoma de Madrid, sino también de la propia Administración general del Estado, como tuve ocasión de informar en otras ocasiones en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Y también creo que es pertinente destacar que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra al corriente de pago de sus impuestos con la Administración general del Estado, a través de la Agencia Tributaria, con la Comunidad de Madrid y con la Seguridad Social. Muchas gracias.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor Bravo. Señor García Castaño.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Jorge García Castaño:** Gracias, señora presidenta.

Bueno, desde el inicio de las negociaciones entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid para identificar, delimitar, cuantificar y gestionar los distintos servicios afectados por duplicidades entre ambas Administraciones, parece que se va imponiendo un criterio de cordura y racionalidad dentro de la propia Administración, aunque con cierta opacidad en todo este proceso, como estamos viendo.

Este no es un asunto nuevo puesto que ya se ha venido denunciando reiteradamente el solapamiento en la prestación de determinados servicios, que tenía un elevado coste para las arcas municipales. El equipo municipal cuantificaba esta duplicidad en torno a 891 millones de euros, lo que suponía aproximadamente el 15,8 % del presupuesto consolidado de 2011, cantidad que reequilibraría teóricamente unas cuentas municipales actualmente deficitarias. Sin embargo existen, como en esta pregunta que estamos realizando, existen otras cuestiones que también delatan una falta de entendimiento entre ambas Administraciones,

como son las deudas pendientes de pago existentes entre las mismas. Hace casi un año se denunciaba la existencia de un total de 93,6 millones —ahora vemos que la cantidad es menor— que tenía pendiente de cobro el Ayuntamiento por parte de la Comunidad, una cantidad que evidentemente denota una falta de entendimiento o de racionalidad administrativa.

Con la aprobación de las ordenanzas fiscales vigentes a partir de 2011 se realizó una modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, en el sentido de incorporar un nuevo artículo con el fin de regular la figura de la compensación de oficio de deudas entre entidades públicas. Como premisa inicial se establecía que las deudas tributarias estén vencidas, líquidas y exigibles, pero no se consideró necesario el requisito de la conformidad para el inicio de dicho procedimiento.

En todo caso, pasado casi un año, con la presente pregunta, queríamos saber no solo el volumen actual de las deudas tributarias con la Comunidad, sino también si, efectivamente, se ha iniciado este procedimiento de compensación, un procedimiento que, por otra parte, puede ser también fuente de nuevos conflictos. Esperamos, por tanto, que la línea de entendimiento iniciada por ambas Administraciones con la Comisión de Duplicidades se haga extensiva también para la cancelación de deudas entre ambas Administraciones. Nada más.

**La Presidenta:** Muchas gracias, señor García Castaño. Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señora presidenta.

¿Falta de entendimiento? No, no hay falta de entendimiento, simplemente, reconozcámoslo, somos la Administración última en la cadena o más débil desde el punto de vista de la gestión tributaria. Como le he destacado antes, también la Administración general del Estado está en esa situación. Es fácil, cuando hay tiempos como los que corremos, ajustar y cuadrar nuestros presupuestos con la falta de pago a otra Administración pública que tiene pocas herramientas o pocos mecanismos para reaccionar, mecanismos jurídicos me refiero.

¿Qué ocurre cuando la administración de un ayuntamiento no paga a la Agencia Estatal Tributaria las retenciones de los trabajadores en concepto de IRPF o a la Seguridad Social? Automáticamente se le compensa vía detracción o compensación con cargo a la entrega a cuenta que mensualmente recibimos en la aplicación del modelo de financiación; incluso una pequeña multa de tráfico de un coche del Ayuntamiento no pagada en ejecutiva por la razón que sea o..., es automáticamente e inmediatamente compensada y deducida de la aportación que recibimos del Estado.

Claro, la situación es muy compleja en la otra dirección. La hemos puesto en marcha, y ha hecho referencia don Jorge a la compensación que aprobamos a través de una modificación del Reglamento de Recaudación Ejecutiva, por un importe este año de 4.701.000 euros.

¿Podemos ir más allá? Podemos ir más allá, pero eso ya generaría un conflicto adicional, porque estaríamos teniendo que compensar con deudas tributarias de la Agencia Tributaria, no de la Administración general del Estado directamente sino de un organismo autónomo de la Administración general del Estado, y eso nos plantea serios problemas que en este momento todavía no están resueltos de forma plena desde una perspectiva jurídica; pero estamos en ello. Estamos materializándolo hasta donde podemos y en donde tenemos deudas compensables.

¿La cantidad es menor que la que teníamos hace unos meses? No. Le he precisado al principio de mi intervención que usted me preguntaba por deuda que estaba en vía ejecutiva, y eso son cincuenta y tantos millones. Si a eso le añadimos la deuda que está todavía en periodo voluntario y la que va a estar en voluntario dentro de tres semanas, pues la cifra se incrementará otra vez; son cifras que van oscilando en función del momento en el que se hace la pregunta y yo recabo la información de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid.

**La Presidenta:** Muchísimas gracias, señor Bravo.

\* \* \* \* \*

*(No se formulan ruegos).*

\* \* \* \* \*

**La Presidenta:** Pues, sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

*(Finaliza la sesión a las trece horas y catorce minutos).*